



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 8 DE JULIO DE 1994

Número 155

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Jumilla.	6307
Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.	6307
Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.	6307

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Secretaría General

Edicto.	6307
---------	------

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 246/93.	6308
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.846/93.	6308
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.519/94.	6308
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.442/94.	6308
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.638/94.	6309
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.437/94.	6309
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.232/94.	6309
Primera Instancia e Instrucción San Javier. Autos 136/91.	6309
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 391/92.	6310
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 323/94.	6310
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Procedimiento 125/94-G.	6310
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 82/94.	6311
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 35/93.	6312
Primera Instancia número Siete de Murcia. Procedimiento 930/93.	6312
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 323/94.	6313
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.653/94.	6314
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 528/93-C.	6314
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.492/94.	6315
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.387/94.	6315
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.697/94.	6315
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Procedimiento 228/93.	6316
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.222/94.	6317
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.399/94.	6317
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 498/94.	6317
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.557/94.	6317
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.080/94.	6318
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.409/94.	6318

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 288/94.	6318
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 538/90.	6319
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 912/90.	6319
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.082/92.	6320
De lo Penal número Tres de Murcia. Ejecutoria 383/93.	6321
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.288/92.	6322
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Primera. Ejecutoria 23/93.	6323
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 902/84.	6323
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 118/94.	6324
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 75/94.	6324
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.850/92.	6324
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 39/94.	6324
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.062/93.	6325
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 537/86-C.	6325
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 2.376/91.	6325
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Autos de procedimiento sumario.	6326
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 419/94.	6326
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.749/94.	6327
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.651/93.	6327
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.654/94.	6327
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.562/94.	6327
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 757/86.	6328
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Autos de procedimiento sumario.	6328
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Murcia. Autos 312/90.	6329
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 302/92.	6329
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 313/92MD.	6330
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 116/94.	6331
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 249/91.	6331
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 232/94.	6332
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 201/92.	6332

IV. Administración Local

ALGUAZAS. Exposición pública del padrón catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica para 1994.	6333
MURCIA. Anuncio concurso para "Suministro de equipos informáticos con destino a diversos servicios municipales".	6333
MURCIA. Licencia para clínica oftalmológica, en calle Gutiérrez Mellado, Edificio Centrofama, 1.ª planta.	6333
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 2.ª del P.E.R.I. entorno calle Jardín, Guadalupe.	6334
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle en zona 2, Residencial, del Campus de Espinardo de la Ciudad Universidad de Murcia.	6334
ABARÁN. Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1994.	6334
MURCIA. Modificación del horario habitual del Servicio ORA.	6336
SAN JAVIER. Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, por concierto directo, del "Servicio de cafetería y limpieza del Centro Cívico-Social del "Parque Almansa".	6336
YECLA. Licencia para bar-cafetería, en calle Rambla, esquina calle Arquitecto Justo Millán.	6336
SAN JAVIER. Licencia para bar-heladería, en Polígono H, Urbanización Venezuela, de La Manga del Mar Menor.	6336

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	23.312	699	24.011	Corrientes	103	3	106
Aytos. y Juzgados	9.512	285	9.797	Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907	Años anteriores	165	5	170



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

8413 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Jumilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 174/94. Almacén y vivienda rural en paraje de la Pinoso, partido del Jurado. Jumilla. Promovido por doña Carmen Herrera Díaz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de mayo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

8414 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Di-

rección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 173/94. Vivienda unifamiliar en paraje del Ral, sitio del Aljibe. Alhama de Murcia. Promovido por José Cánovas Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de mayo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

8415 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 148/94. Vivienda unifamiliar en diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por Domingo Camacho Reinaldos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 11 de mayo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Secretaría General

8473 EDICTO.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17-03-94 se ha dispuesto archivar las actuaciones seguidas hasta la fecha en cuanto a la resolución del contrato, por incumplimiento de las condi-

ciones establecidas en el mismo, de las obras de "Reparación de 40 viviendas de promoción pública en Abanilla" adjudicadas a la mercantil Reinsa.

Por haber resultado ausente de su último domicilio conocido, calle Isaac Albéniz, edificio Manú-II, 2.ª escalera 1.ª-A de Murcia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se efectúa la presente notificación.

Murcia, 15 de abril de 1994.—El Secretario General, **Rafael Martínez Campillo**.

III. Administración de Justicia

Número 8358

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don José Manuel Bermejo Medina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el n.º 246/93, a instancias del banco de Bilbao-Vizcaya, S.A. representado por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, contra don Andrés Romero Sánchez y doña Dolores Bermejo García cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, Ronda de Levante, edificio España domicilio II, 9.º-B y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 618.780 de principal, más 309.390 pesetas para costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referida demandada de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. A propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

-Vivienda en planta 1.ª de 65,79 m², sita en la calle Poeta Vicente Medina, s/n, de El Palmar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de los de Murcia, al libro 199, folio 26, finca 14.697, inscripción 3.ª.

Dado en Molina de Segura, a diez de junio, de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez, José Manuel Bermejo Medina.—La Secretaria.

Número 8359

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Rentero Jover, en nombre y representación de Francisco José Martínez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Agricultura versando el asunto sobre resolución de 13-10-93 del Ministerio de Agricultura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.846/1993

Dado en Murcia a 16 de junio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8360

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Amaya Cía. de Seguros y Reaseguros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Lorca versando el asunto sobre Resolución de 4-3-94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.519/1994.

Dado en Murcia a 6 de junio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8361

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Inmusa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social versando el asunto sobre acta de inspección.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se

hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.442/1994.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8362

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Emasa, Empresa Constructora, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Trabajo versando el asunto sobre sanción por infracción de Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.638/1994.

Dado en Murcia a 14 de junio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8363

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de Edificio El Regidor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre petición de reversión de finca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir

en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.437/1994.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8364

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Dalland Hybrid, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.232/1994.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8390

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier y su partido.

Hace saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de juicio faltas 136/91, sobre lesiones en agresión, en los que con fecha 16-12-1991, se ha acordado citar por edictos a don Javier Rodríguez Lucas, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que el próximo día uno de septiembre de 1994, y hora las 10,00 de su mañana comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, pudiendo verificarlo con asistencia de Abogado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de cuanto preceptúan los artículos 962 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación en forma del denunciado, expido el presente en San Javier, a 15-7-94.—El Juez de Instrucción, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.

Número 8228

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En San Javier a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el señor don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier; los presentes autos de juicio de cognición n.º 391/92, seguidos entre partes; como demandante: "Caser", representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, asistido del Letrado don Pedro Campos Gil; como demandado: Doña Eleonor Vélez Cuenca, en situación de rebeldía procesal. Se procede a dictar la presente resolución en nombre de S.M. El Rey.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de "Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", contra doña Eleonor Vélez Cuenca, debo absolver y absuelvo a la citada demandada de las pretensiones formuladas por la parte actora en su demanda, con expresa imposición a dicha parte actora de las costas causadas en este litigio.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación por escrito dentro del plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y a fin de que tenga lugar lo acordado, sirviendo de notificación en forma a la demandada en situación de rebeldía, expido y firmo el presente en San Javier a 18 de mayo de 1994.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.

Número 8250

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Salvador Pérez Alcaraz, en nombre y representación de Salvador Pérez Alcaraz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social versando el asunto sobre acta de liquidación de fecha 14 de febrero de 1992.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte

demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 323/1994.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8383

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido judicial.

Por medio del presente,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número Uno con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 125/94-G, a instancia de don Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador don Benito García-Legaz Vera, contra don Alfonso Bermejo Ruiz y doña Julia Peñalver Paños en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1. En término de Molina de Segura, partido de Campotejar Alta, un trozo de tierra secano blanca, conocido por el bancal de los Francisquetas, cuya superficie es de sesenta y cuatro áreas treinta y siete centiáreas, equivalentes a once celemines, dos cuartillos y unas dieciséis avas de cuartillo. Linda: Norte, Irene Adán Romera, antes José Luis Campuzano López; Sur, Pedro José Pérez Salar; Este, Irene Adán Romera, antes José Luis Campuzano López; y en pequeña parte Pacual Guillén Piñero y Oeste, Jesús García García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 196, libro 41, folio 249, finca 7.305.

Valorada en 747.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra en blanco, de superficie dos hectáreas, treinta y cinco áreas, quince centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Iryda y en pequeña parte Juan Hernández Jodar; Sur, Francisco Moreno Guillén, Francisco Fernández Ayala y José Luis Campuzano López; Este, Joaquín González López y Francisco Muñoz Gálvez; y Oeste, José Luis Campuzano López y Pedro Pérez Herrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 968, libro 299, folio 108, finca 34.599.

Valorada en 2.753.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Molina de Segura el día veinte de septiembre a las 10,00 horas, previniéndose a los licitadores:

Primero. El tipo de subasta es el de 747.000 pesetas para la finca n.º 7.305 y de 2.753.000 pesetas para la finca n.º 34.599, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador que acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintisiete de octubre a las 10,00 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veinticuatro de noviembre a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura, a veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez, María José Alcázar.—El Secretario.

Número 8386

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, al número 82 de 1994, a instancia de la Procuradora doña Milagrosa González Conesa, en representación de don Francisco Sánchez Belmonte, de las fincas que a continuación se describen:

1. Urbana. Solar al que le corresponde el número 8 de la calle Balart de esta ciudad. Tiene una superficie de sesenta y tres metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda el frente, con la calle de su situación; espalda, propiedad de doña Josefa García Rosique; e izquierda, otra de don Francisco, don Adolfo y doña Florentina, García Fernández.

Inscripción: Libro 175, de la 3.ª sección, folio 9, finca número 8.784.

2. Urbana. Solar al que le corresponde el número 5 de la calle de Quintana de esta ciudad, con una superficie de cuarenta y un metros y setenta decímetros cuadrados, que linda por el Norte o frente, la calle de su situación; espalda, propiedad de doña Josefa García Rosique; derecha, entrando, otra de don Francisco, don Adolfo y doña Florentina,

García Fernández, e izquierda, otra de doña Isidra García Rosique.

Inscripción: Libro 175 de la 3.ª sección, folio 13, finca número 8.785.

3. Urbana. Solar al que le corresponde el número 10 de la calle de Balart, de esta ciudad, que tiene una superficie de sesenta y tres metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda al Sur o frente, la calle de su situación; espalda, propiedad de don Francisco, don Adolfo y doña Florentina, García Fernández; derecha, entrando, doña Josefa García Rosique; y por la izquierda, doña María de la Caridad García Rosique.

Inscripción: Libro 175 de la 3.ª sección, folio 33, finca número 8.790.

4. Urbana: Solar al que le corresponde el número 7 de la calle de Quintana de esta ciudad, de una superficie de cuarenta y un metros y setenta decímetros cuadrados. Linda al Norte o frente, la calle de su situación; Sur o espalda, propiedad de este caudal; al Oeste o derecha, entrando, propiedad de doña Caridad García Rosique; y al Este o izquierda, otra de doña Josefa García Rosique.

Inscripción: Libro 124 de la 3.ª sección, rollo 211, finca número 6.367.

5. Urbana. Solar al que le corresponde el número 16 de la calle de Balart de esta ciudad, de una superficie de sesenta y tres metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda al Sur o frente, la calle de su situación; Norte o espalda, propiedad de doña Dionisia García Rosique; Este o derecha, entrando, otra de doña Concepción García Rosique; y al Oeste o izquierda, solar de don Manuel Peñalver.

Inscripción: Libro 174 de la 3.ª sección, folio 245, finca número 8.780.

6. Urbana. Solar al que le corresponde el número 13 de la calle Quintana de esta ciudad, de una superficie de cuarenta y un metros y setenta decímetros cuadrados. Linda al Norte o frente, con la calle de su situación; espalda, propiedad de doña Dionisia García Rosique; derecha, entrando, solar de don Manuel Peñalver y otros; e izquierda, propiedad de doña Concepción García Rosique.

Inscripción: Libro 174 de la 3.ª sección, folio 248, finca número 8.781.

Por medio del presente se cita a doña Josefa García Rosique, titular registral de las fincas números 8.784 y 8.785, a don Francisco, don Adolfo y doña Florentina García Fernández, titulares registrales de las fincas números 8.790 y 6.367; a doña Dionisia García Rosique, titular registral de las fincas números 8.780 y 8.781, así como a sus causahabientes, para el caso de que hubiesen fallecido y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto puedan comparecer en este expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Cartagena a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.

Número 8232

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 35/93, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de Lorcamovil, S.A., contra José Pastor Lozar y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 R.H., sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de septiembre, 4 de octubre y 3 de noviembre de 1994, todas ellas a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—La subasta se celebrará por lotes separados los que se reflejan a continuación.

7.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º Un vehículo turismo marca Citroën, modelo CX Palas, matrícula de Murcia MU-7600-G, número de bastidor E-085-00966.

Valorado en ciento cincuenta mil peseta (150.000 pesetas).

2.º Un vehículo camión tractor, marca Pegaso, modelo 2181, matrícula de Murcia MU-9168-L, número de bastidor 180501306.

Valorado en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Primera Instancia número Uno.— La Secretario.

Número 8224

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 930/93, a instancia de la Caja de Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, don José María Gómez Serrano, doña María Dolores Noguera Lucas y don Francisco Asensio Cuenca, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre de 1994, a las 11,30 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1994, a las 11,30 horas, y para la celebración de la tercera, el día 2 de diciembre de 1994, a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los

licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Nueve.— Piso tercero derecha, situado en la planta tercera de las superiores, a la derecha según se llega a él por la escalera del edificio, por donde tiene su acceso independiente, de la casa situada en esta ciudad de Murcia, Barrio de San Antón, en el partido de La Albatalía, se destina a vivienda. Es de tipo B. Le corresponde una superficie construida de noventa y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados, siendo la útil de sesenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, una terraza en fachada y otra al patio de luces. Linda: Norte, piso izquierda de la misma planta y edificio, patio de luces y hueco de la escalera; Este, los mencionados huecos de escalera y patio y el piso centro de la misma planta; Sur, fachada que recae al camino de La Ñora, y Oeste, terrenos de doña Concepción Herrero Malats.

Cuota: Cinco enteros y sesenta y siete centésimas por ciento. Calificada definitivamente de vivienda de protección oficial, grupo primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, al libro 89, Sección 8ª, folio 45 vuelto, finca número 8.142.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de quince millones novecien-

tas setenta y cinco mil (15.975.000) pesetas.

Dado en Murcia a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 8227

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 323/94, Procedimiento Judicial Sumario al amparo del artículo 131 de la L.H. a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Faustino Lorenzo Velasco y doña Isabel Martín Ramírez de Arellano, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de septiembre; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 18 de octubre y la tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018032394, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor fuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta:

En término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, 3ª fase, bloque 65, tipo H.— Número en el bloque 15, tipo H, planta baja, superficie construida noventa y cinco metros y veintinueve decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, zona ajardinada de la urbanización; izquierda, vivienda número 14 del bloque; fondo, patio abierto, y frente, calle de la Fresa, donde tiene el número 2. Destino vivienda.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, en el libro 143, de la Sección 11ª, folio 23 vuelto, finca 6.696-N, inscripción 4ª.

Valorada a efectos de tipo de primera subasta en tres millones novecientas treinta mil pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a dos de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8218

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Martínez Abarca, en nombre y representación de Unión y Fénix Autos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación de tasa de apertura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.653/1994.

Dado en Murcia a 6 de junio de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8223

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñado se ha dictado sentencia cuya encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 528/93-C seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, bajo la dirección del Letrado Sr. Rubio Seguí, contra don Miguel Pérez Caparrós y Margarita Cánovas López, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores don Miguel Pérez Caparrós y Margarita Cánovas López y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Zaragozano, de la cantidad reclamada de 1.232.315 pesetas por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los men-

cionados deudores, a quienes por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 8219

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Fuensanta Martínez Abarca, en nombre y representación de Marcos Rafael Martínez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jurado de expropiación forzosa, versando el asunto sobre expropiación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.492/1994.

Dado en Murcia a 8 de junio de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8236

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Ángel Sánchez Martínez, en nombre y representación de Francisco José Pérez Moya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre infracción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.387/1994.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8241

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Marita Martínez Navarro, en nombre y representación de José García Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre liquidación de impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.697/1994.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8239

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 228/93 a instancia del Procurador Sr. Frías Costa, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Pedro García Martínez y doña Emilia Sánchez Lucas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día de septiembre de 1994 y hora de las 10,30, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre de 1994 y hora de las 10,30, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos o consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180 22893, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número dos.— Local comercial que tiene su entrada y salida por el Paseo Alfonso XIII, del barrio de Los Dolores, diputación del Plan, de este término municipal, el cual consta de una sola nave, con cuarto de aseo y que ocupa una superficie útil de doscientos siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el Oeste o frente, Paseo de Alfonso XIII; Este o espalda, el local comercial número dos y el patio de luces; Sur o derecha entrando casa de Fulgencia Martínez García, y Norte o izquierda, calle San Agustín.

Inscripción tomo 1.635, libro 540, Sección 3ª, folio 200, finca 44.579, inscripción 5ª. Tipo de subasta de la descrita finca es de 42.048.000 pesetas.

Número dos.— Local comercial que tiene su entrada y salida por la calle de José Antonio, del barrio de Los Dolores, diputación del Plan, de este término municipal, el cual consta de una sola nave, con cuarto de aseo y ocupa una superficie útil de doscientos trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el Este o frente, por donde tiene su entrada y salida, calle de José Antonio, existiendo en la fachada el portal y caja de escalera para acceso a los pisos superiores letra A, B y C; Oeste o espalda, el local comercial número uno y en parte patio de luces; Norte o derecha entrando, calle San Agustín, y Sur o espalda, casa de Fulgencia Martínez García. Inscripción: Tomo 1.607, libro 523, Sección 3ª, folio 187, finca 44.581. Tipo de subasta de la descrita finca es de 45.552.000 pesetas.

Cartagena a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez.— El Secretario.

Número 8242

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Jacinto González Pertíñez, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio del Interior, versando el asunto sobre reconocimiento de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.222/1994.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8243

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Sánchez Plaza, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.399/1994.

Dado en Murcia a 6 de junio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8244

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de José Conesa Pedrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de personal de la Armada, versando el asunto sobre solicitud de percepción de trienios perfeccionados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 498/1994.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8245

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio García Mendoza, en nombre y representación de Murgaca, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre resolución de fecha 8-11-93, recaída en el expediente número 30/004304388-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.557/1994.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8325

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Joaquín Ortega Martínez, en nombre y representación de Santos Pujante Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre retraso de ingreso de cuotas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.080/1994.

Dado en Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8326

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Julio Santa Cruz Carreño, en nombre y representación de Julio Santa Cruz Carreño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, versando el asunto sobre rescate de capital seguro de vida.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.409/1994.

Dado en Murcia a seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8328

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio artículo 131 del Reglamento Hipotecario número 288/94, que se siguen a instancias de Banco de Santander, representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra don Mario Abellán Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día trece de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día once de octubre, a las once horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día once de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º— Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Finca en término municipal de Murcia, partido de El Raal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, libro 104, Sección 5.ª, folio 35, finca 12.320, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Murcia, 17 de junio de 1994.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 8329

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 538/90, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del garaje Complejo Aurora y Julio Bernal Egea contra Encarnación García García y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), José Julio Barrenechea Maraver y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), José Jiménez García y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), José Peñalver Martínez y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Juan Lorente Martínez y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y José Herrerías Ocete y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar a los demandados cuyo domicilio se desconoce, que se ha procedido al embargo de los bienes que a continuación se citan:

Don José Herrerías Ocete, las fincas 12.833 y 12.861 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Don José Peñalver Martínez, las fincas número 12.811, 12.863, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Don José Jiménez García, la finca registral número 12.823, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Don Juan Lorente Martínez, la finca registral número 12.825, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Doña Encarnación García García, la finca registral número 12.831, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Se da traslado mediante el presente edicto a los cónyuges del embargo efectuado a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, M. Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 8330

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 912/90, seguidos a instancia del Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en representación de Banco de Santander, S.A., contra Erimur, S.L., don Francisco Javier Latorre Segura, doña Marcelina Noguera Jiménez, don Celestino Parra Martínez, doña Aurora Moreno Noguera, doña Ángeles Noguera López y cónyuge de ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad 4.654.470 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de septiembre de 1994, a las 12,30 horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 19 de octubre de 1994, a la misma hora, y para la tercera se señala el día 18 de noviembre de 1994, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

9.— Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Primero. Rústica: Un trozo de tierra seco en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, de superficie tres áreas que linda al Norte, camino de seis metros de ancho; Sur, Pedro Fernández Alcaraz; Este, Pedro Carrasco López, y Oeste, Sr. Arjona.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Murcia, número Seis, Sección 11.ª, libro 252, libro 45, finca número 8.188. El valor del usufructo vitalicio de la finca es de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Segundo. Urbana: Un trozo de tierra seco con olivos en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de

Sangonera la Verde, hoy solar de ciento ochenta metros cuadrados, o sea, nueve metros en líneas de Levante y Poniente y veinte metros en líneas de Norte y Sur, y linda: Levante, camino de la finca; Norte, Ginés Guirao; Poniente, María Hernández, y Mediodía, finca de donde ésta se segregó. En la actualidad sobre dicho solar se encuentra edificada una vivienda en planta baja y cochera, recayente por su orientación Levante con calle de Las Escuelas, número 32.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, Sección 11.ª, libro 252, folio 108, finca número 8.634. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Tercero. Urbana veintiséis: Vivienda en segunda planta alta, letra A, tipo G, del edificio sito en Murcia, partido de El Palmar, poblado de Sangonera la Verde, con acceso por la escalera segunda, situada a la calle sin nombre, que linda: Frente, calle Rosalinda; derecha, calle sin nombre; izquierda, vivienda tipo F, de la escalera primera y descansillo de acceso y espalda, que es con vuelo sobre la cubierta de la planta primera sobre el retranqueo existente hacia la calle sin nombre, en su misma escalera. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar y cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza y lavadero. Tiene una superficie construida de ciento veintisiete metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados.

El edificio donde se encuentra ubicada dicha vivienda, se encuentra ubicado en la calle Rosalinda, esquina C/ Cruz del Sur, teniendo dos zaguanes de acceso a las viviendas, con números de policía 13 y 12 respectivamente.

Inscripción.— En el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, Sección 11.ª, tomo 139, folio 83, finca número 10.787. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 8331

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.082/92, seguidos a instancia del Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en representación de Banco de Santander, S.A., contra herencia yacente de doña María José Séiquer Lucas, sobre reclamación de cantidad 1.183.504 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que

después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre de 1994, a las 12 horas, y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 4 de noviembre de 1994, a la misma hora y para la tercera, se señala el día 5 de diciembre de 1994 a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

9.— Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Primero. Urbana: Veintisiete. Apartamento en construcción en planta sexta en alto, de la edificación de diez plantas, sita en el centro de interés turístico nacional, "Hacienda de La Manga de Cartagena", situado en La Manga

del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, urbanización Bellas Islas. Es de tipo I, se distribuye en diferentes dependencias. Su superficie es de cincuenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados útiles y setenta metros, noventa y siete decímetros cuadrados construidos. Linda: Sur o frente, zona común o espacio libre; Norte o espalda, y Este o derecha entrando, zona común y espacio libre, y Oeste, o izquierda, el apartamento tipo H, en esta planta, y en parte hueco de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 2.ª, libro 98, folio 75, finca número 7.787. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, sustituta, María López Márquez.

Número 8339

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de lo Penal número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en la ejecutoria número 383/93, seguida en este Juzgado por un delito de conducción de vehículo de motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas, contra Pedro Manuel Gambín Palazón, vecino de Archena (Murcia), Avda. Mario Sprechico, número 4, 1.º, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el vehículo matrícula MU-1999-T, modelo Seat 131, 2.500 Diesel Super, peritado en 350.000 pesetas.

CONDICIONES

Primera.— Se convoca la primera subasta para el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

Segunda.— Para el supuesto de que no hubiera postores en la 1.ª subasta, se convoca una 2.ª para el día veinte de octubre, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25% en el tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de aquél.

Tercera.— Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la 2.ª subasta, se convoca una 3.ª subasta en el lugar y hora señalado, para el día diecisiete de noviembre, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar declaración mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.— El vehículo embargado se encuentra a disposición de este Juzgado, habiéndose sido designado como depositario al condenado, Pedro Manuel Gambín Palazón.

Dado en Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Juan del Olmo Gálvez.— El Secretario Judicial.

Número 8340

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.288/92, en reclamación sobre despido, hoy en ejecución de sentencia número 174/92, formulada por los trabajadores María Ángeles Carrilero Servellera contra la empresa José Antonio Reche Pardo.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Urbana: Vivienda derecha de la calle Iglesias, número 17, paraje de La Aparecida, término municipal de Orihuela. Inscrita con el número 33.661, folio 2.435 del tomo 466 del archivo, libro 363 de Orihuela, inscripción 4.ª, finca número 90.949.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de seis millones trescientas mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 13 de septiembre de 1994 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedará desierta por falta

de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 13 de octubre de 1994, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 15 de noviembre de 1994, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en la ciudad de Murcia, a 2 de junio de 1994.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.— El Secretario.

Número 8341

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA**

Sección Primera

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Carlos Moreno Millán, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Sección Primera de mi cargo, se tramita ejecutoria número 23/93, rollo número 58/91, procedente del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza, siendo penado José Turpín Ibáñez, por el delito de homicidio, habiéndose dictado propuesta de esta fecha, en la que se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al penado, que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; en segunda subasta el día siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y en la tercera subasta el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, a las 12,30 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta número 3.081 de este Tribunal, en el Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga a ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en los parajes que se indican en las certificaciones del Registro de la Propiedad de Cieza número Uno.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por Perito; para la segunda subasta será el 75 por ciento de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a las partes y al penado penado.

Bienes objeto de la subasta:

1.º— Finca registral número 22.408, valorada a efectos de subasta en 870.000 pesetas.

2.º— Finca registral número 24.652, valorada en 900.000 pesetas.

3.º— Finca registral número 8.364, valorada en 250.000 pesetas.

4.º— Finca registral número 12.282, valorada en 650.000 pesetas.

Ascendiendo el valor de las fincas, objeto de subasta a la cantidad de dos millones seiscientas setenta mil pesetas, salvo error u omisión.

La finca descrita en el apartado 4.º y registrada con el número 12.282, sale a subasta 1/2 y proindiviso.

Dado en Murcia a ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Presidente, Carlos Moreno Millán.— La Secretario.

Número 8365

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 902/84, a instancia del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Antonio Peña Rodríguez, Dolores Bonilla Fernández, Juan Peña Rodríguez y Encarnación Román Romero, en cuyos autos se ha acordado la publicación del presente al objeto de dar traslado a los demandados de que habiéndose ofrecido por la parte actora la cantidad de 100.000 pesetas por cada una de las dos fincas subastadas en el presente procedimiento, fincas registrales números 19.840 y 26.054, y no cubriendo dicha cantidad el tipo de la subasta correspondiente, para que en el plazo de nueve días, puedan presentar persona que mejore la postura ofrecida o hacer pago de las cantidades reclamadas en los autos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Antonio Peña Rodríguez, Dolores Bonilla Fernández, Juan Peña Rodríguez y Encarnación Román Romero, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Murcia a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 8334

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 118/94, sobre hurto, se cita a José Antonio Villaseñor Torres, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 19 de julio y hora de las 11, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valer-se, y que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a José Antonio Villaseñor Torres, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a 8 de junio de 1994.—El Secretario.

Número 8335

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 75/94, sobre hurto, se cita a Antonio Sanbartolomé Lagoa, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 19 de julio y hora de las 10,15, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valer-se, y que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Antonio Sanbartolomé Lagoa, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a 8 de junio de 1994.—El Secretario.

Número 8336

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.850/92, hoy en trá-

mite de ejecución con el número 104/94, por cantidad, seguidos a instancia de María Teresa Navarro López, contra Andrés Pina Latorre, en los que con fecha 12-5-94, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 167.892 pesetas y de 20.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Andrés Pina Latorre, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Miguel de Cervantes, 7 (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Mariano Gascón Valero.—El Secretario.

Número 8332

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 39/94, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra Pedro Díaz Martínez y Manuela López Martínez, e ignorándose el actual paradero de los demandados, por medio del presente se les emplaza para que en el término improrrogable de diez días comparezca en el procedimiento, personándose en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretario.

Número 8337

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.062/93, seguido a instancia de don Francisco Martínez López, frente a Cierres Metálicos Murcia, S.L., Murcer, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 23 de mayo de 1994.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Martínez López, contra Cierres Metálicos Murcia, S.L. y Murcer, S.L., debo condenar y condeno a estas últimas a que solidariamente abonen al actor la cantidad de 262.254 pesetas por el concepto antes expresado, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, la empresa Cierres Metálicos Murcia, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1994.—El Secretario Judicial.

Número 8373

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

Tasación de costas, que practica el Secretario que suscribe de las causadas en el procedimiento 537/86-C, autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Popular Español, S.A., contra don Sergio Fernández Navarro, don José Baños Martínez y don Antonio Fernández Guillart. En cumplimiento de la anterior providencia y en atención a las disposiciones legales que se citan y justificantes unidos a los autos. Gastos y suplidos, 245.616; honorarios Letrado señor Mena García, según minuta unida a los autos, 115.920; derechos del Procurador señor Pérez Cerdán, 57.362; intereses según minuta presentada, 355.072. La anterior tasación de costas y liquidación de intereses importa la expresada suma de setecientos setenta y tres mil novecientos setenta pesetas, a cuyo pago vienen condenados los demandados, por sentencia firme de fecha 6 de febrero de 1992.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1994.—El Secretario.

Número 8375

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID**

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.376/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Antonio Pérez Corbalán y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.044.800 pesetas cada una de las fincas registrales números 8.884, 8.887, 8.888 y 8.890.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de octubre de 1994, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose

esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiese señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Fincas sitas en Copa de Bullas (Murcia), inscritas en el Registro de la Propiedad de Mula.

Finca 8.884, sita en Manuel de Falla, tres viviendas unifamiliares.

Finca 8.887, sita en Manuel de Falla, siete viviendas unifamiliares.

Finca 8.888, sita en Calvario, 20, vivienda unifamiliar.

Finca 8.890, sita en Isaac Albéniz, 6, vivienda unifamiliar.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido y firmo el presente en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Secretario.

Número 8384

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cartagena número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 L.H., a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Gepromar, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, requerir a los demandados en ignorado paradero para que en el término de diez días haga pago de la cantidad de 20.017.851 de principal y 6.069.000 pesetas de intereses y costas.

Y para que tenga lugar el requerimiento de pago a los demandados expido el presente en Cartagena a 15 de junio de 1994.—El Secretario Judicial.

Número 8387

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Mariano Vera García, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada, versando el asunto sobre rectificación de trienios y abono de diferencias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 419/94.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8380

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre incautación de aval.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.749/94.

Dado en Murcia a 17 de junio de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8381

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de don Francisco Pellicer García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación del Impuesto de Actividades Económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.651/93.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8377

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de don Francisco Pellicer García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.654/94.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8378

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Concepción Molina Estrella, en nombre y representación de Diartec, Sociedad Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura y Educación, versando el asunto sobre obras ejecutadas expediente 12/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.562/94.

Dado en Murcia a 8 de junio de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8338

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 757/86, en reclamación sobre despido, hoy en ejecución de sentencia número 149/87, formulada por el trabajador Bernardo López Saura, contra la empresa Luis Fenoll Costa, Jesús Calles Serrano, Tomás Peñalver Gómez y Petoal, S.L., en reclamación de cantidad de 756.000 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 300.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Urbana.—Setenta y tres. Vivienda en planta de ático en la calle Acisclo Díaz, ángulo a la de Gómez Cortina, en Murcia. Está señalada de la letra J y tiene acceso por la escalera del portal B, mide 68,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, sección 1.ª, libro 184, tomo 2.826, folio 146 del libro 51 de esta sección, finca número 3.725-N. Valorado en 9.796.000 pesetas.

Casa de dos plantas. En la calle La Rambla, término de Murcia, Javalí Viejo. Tiene una superficie de 378 metros cuadrados. Inscrita al libro 2, sección 1.ª, folio 11, inscripción 1.ª, finca número 90 del Registro de la Propiedad número Tres de Murcia. Valorada en 8.915.000 pesetas.

Un ciclomotor marca Yamaha, modelo DT-80, matrícula de MU-4128-V. Valorado en 60.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 13 de septiembre de 1994, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 13 de octubre de 1994, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 15 de noviembre de 1994, no admitiéndose posturas que no excedan del 25%, de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplicados por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.

Número 8385

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cartagena número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 L.H., a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra María del Carmen Pilar Torres Durán y José Manuel García Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, requerir a los demandados en ignorado paradero para que en el término de diez días haga pago de la cantidad de 3.674.370 de principal y 950.000 pesetas de intereses y costas.

Y para que tenga lugar el requerimiento de pago a los demandados expido el presente en Cartagena a 15 de junio de 1994.—El Secretario Judicial.

Número 8355

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 312/90, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre de Cárnicas Pastor, S.A., contra doña Concepción López Martínez, en los cuales se ha dictado la siguiente y literal:

"Providencia. Magistrado-Juez señor López Auguy. Murcia a veinte de junio de mil novecientos y cuatro. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón que se siguen en este Juzgado, y visto su contenido, notifíquese a la demandada rebelde doña Concepción López Martínez, actualmente en paradero desconocido y con último domicilio en Murcia, calle Valencia, 2, el resultado de la tercera subasta, ya que por el Procurador señor Rentero Jover, en nombre de Cárnicas Pastor, S.A., se ha adjudicado los siguientes bienes: Lote 1, dos vitrinas frigoríficas marca Arevalo, por 1.000 pesetas; Lote 2, una cortadora ADE por 1.000 pesetas y por dos pesos NBC la cantidad de 1.000 pesetas. Y no cubiendo las cantidades ofrecidas las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se ha suspendido la aprobación del remate y se acuerda expedir edictos que se fijarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado para que en el plazo de nueve días pueda ejercitar los derechos que le concede el artículo 1.506 de la L.E.C., bajo los apercibimientos legales. Despacho que se entregará al Procurador señor Rentero Jover para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe. Ante mí. Firmas rubricadas".

Y para que se de el traslado acordado a la demandada doña Concepción López Martínez, se expide el presente en la ciudad de Murcia a veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 8356

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi

cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 302/92, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Manuel Beltrán Blaya, y doña Remedios García Núñez, sobre reclamación de 408.558 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas de presupuesto de intereses, y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días diecinueve de septiembre, veinte de octubre y veintidós de noviembre, respectivamente, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 79, de esta ciudad, planta 3.^a, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/302/92, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se en-

tiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

1. Un cuadrón de tierra riego moreral, sito en Alguazas, partido del Soto de los Pardos, de cabida 11 áreas, 18 centiáreas, 23 decímetros y 36 cm².

Inscrita en el tomo 84, libro 8 de Alguazas, folio 173, finca 1.131 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en cien mil pesetas.

2. Un cuadrón de tierra riego en igual situación que la anterior con una superficie de 11 áreas, 18 centiáreas, 23 dm y 36 cm².

Inscrita en iguales tomo y libro, folio 174, finca 1.132.

Valorada en cien mil pesetas.

3. Un trozo de tierra regadío, en idénticos término partido que las anteriores, que tiene de cabida 7 áreas, 42 centiáreas, 36 dm y 40 cm².

Inscrita en idénticos tomo y libro, folio 175, finca 1.133.

Valorada en sesenta y siete mil pesetas.

4. Una tierra riego motor, en término de Las Torres de Torres de Cotillas, sitio conocido por el Porrón de Abajo, de cabida 28 áreas y 90 centiáreas.

Inscrita en el tomo 674, libro 75 de Las Torres de Cotillas, folio 182, finca 9.348.

Valorada en doscientas mil pesetas.

5. Y una casa en planta baja y alta, en Alguazas, Ctra. de Molina, 33, con una superficie solar de 270,60 m² y una construida en planta baja de 19.560 m², y en planta alta de 132,60 m².

Inscrita en el tomo 223, libro 22 de Alguazas, folio 151, finca 3.236, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en doce millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Molina de Segura a once de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 8357

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido judicial.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 313/92MD, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra Francisco Javier Crevillén Solana y María Josefa Saorín Candel, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez el próximo día veintiocho de septiembre, en su caso por segunda el próximo día veinticuatro de octubre, y en su caso por tercera vez el próximo día diecisiete de noviembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptimo.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan

Vivienda de tipo D, en segunda planta alta, del edificio en Archena, partido de la Paira, paraje Cañada de los Palacios en calle de nueva creación sin nombre de 10 metros de ancha de 88 metros y 56 decímetros cuadrados de superficie útil, y 108 metros y 82 decímetros cuadrados de construida y distribuida en varias dependencias.

Inscrita en el tomo 808 general, libro 86 de Archena, folio 248, finca 10.345, inscripción 3.ª.

Valorada en cinco millones de pesetas.

Dado en Molina de Segura, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— María José Sanz Alcázar.— El Secretario.

Número 8382

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el n.º 116/94 seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra Europea de Extinción, S.A., en reclamación de 4.209.491 pesetas de principal más otras 1.223.600 pesetas presupuestadas para intereses gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de octubre de 1994 a las 11 horas, para la celebración de la segunda subasta el día 21 de noviembre de 1994 a las 11 horas y para la celebración de la tercera el día 20 de diciembre de 1994 a las 11 horas; dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, solamente respecto del ejecutante.

8. Sirva el presente de notificación al demandado en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca 14.888 inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º III, libro 172, Alcantarilla, folio 101.

Urbana. Dos. Local comercial ubicado en planta baja o de tierra, en el edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, pago de Las Losas, con fachadas a las calles de Ángel Galindo y de Salzillo, siendo la principal esta última, se le denomina local A; está ubicado a la derecha según se mira al edificio desde su fachada principal, tiene una superficie construida de ciento veintiséis metros cuadrados, y útil de ciento veinte metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda derecha entrando o Norte, propiedad de don Antonio Belchí Martínez; izquierda o Sur, zaguán de acceso a las viviendas de plantas superiores, fondo u Oeste, propiedad de don Francisco Velázquez Pérez, y en parte porción de zaguán que da acceso peatonal al local en planta de sótano, y al frente o Este con la calle Salzillo. Se separa de la 14.560 al folio 99 del libro 169 de Alcantarilla, inscripción 2.ª.

Valor a efecto de subasta en 6.118.000 pesetas.

En Murcia, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 8388

**PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO
DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 249/91, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor López Palazón, contra Francisco Ramón Hernández, Ana Inés Márquez y Miguel Ramón Sánchez, en reclamación de 354.767 de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por término de 20 días los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día ocho de septiembre y hora de las 12,00 de su mañana, para la segunda el día catorce de octubre y hora de las 11,30 de su mañana, y para la tercera el día quince de noviembre y hora de las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta

Primero. Servirá de tipo para la 1.ª subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a 8.000.000 de pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c 305400017249/91, una cantidad igual, por lo menos al 20%, del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En

caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto. Los títulos de propiedad de se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

Fincas número 7.017, casa planta baja tejada con varias habitaciones ubicada en el término de Cartagena. Caserío de El Algar, calle Luengo, con una superficie de 331,22 metros cuadrados. Es una casa con fachada de placas de cerámica de color amarillo y rojo en los copetes de arriba y los laterales. Valor estimado, 8.000.000 de pesetas.

En Cartagena, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 8231

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 232/94, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Isabel Carbonell García, José Andújar Jiménez, M.^a del Carmen Devis Piquer, Alejandro Albadalejo Ayuso y El Brazal, S.A., en reclamación de 2.397.900 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Andújar Jiménez e Isabel Carbonell García cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el

término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se les hace saber por medio del presente que les han sido embargadas las fincas registrales números 29.600, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura y la 30.866 del Registro de la Propiedad de Totana, dado su ignorado paradero.

Dado en Murcia, a tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 8230

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 201/92, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 201/92, entre partes: de una como demandante Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y defendido por el Letrado don Emilio Rubio Seguí y de otra como demandado Seguridad S.M.S., S.A. don Manuel Martínez Saura y doña Juana M.^a Serrano García, que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Seguridad S.M.S., S.A., don Manuel Martínez Saura, y doña Juana M.^a Serrano García, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Zaragozano, S.A. de la cantidad principal de dos millones setecientos ochenta y tres mil quinientas cincuenta y tres pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Martínez Saura y doña Juana M.^a Serrano García, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrado Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 8884

ALGUAZAS

EDICTO

Se somete a exposición pública el padrón catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1994, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto.

Contra dicho padrón se podrá interponer recurso de reposición ante esta Corporación, en el mismo plazo. Dicha publicación surte efectos de notificación a los contribuyentes.

Lo que se hace público según el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, respectivamente.

Alguazas, 3 de junio de 1994.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Número 8885

MURCIA

Anuncio concurso

Objeto.—La contratación, mediante el procedimiento de concurso, del "Suministro de equipos informáticos con destino a diversos servicios municipales", por lotes.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija, por lotes, en las siguientes cantidades:

Lote 1:

—Setenta y dos ordenadores: 13.788.000 pesetas (IVA incluido).

Lote 2:

—Cuatro impresoras (láser tipo A): 1.036.000 pesetas (IVA incluido).

Lote 3:

—Diecisiete impresoras (láser tipo B): 2.125.000 pesetas (IVA incluido).

Lote 4:

—Veinte impresoras (matriciales): 1.200.000 pesetas (IVA incluido).

Lote 5:

—Dieciocho impresoras (inyección): 990.000 pesetas (IVA incluido).

Fianza provisional:

—Lote 1: 275.760 pesetas.

—Lote 2: 20.720 pesetas.

—Lote 3: 42.500 pesetas.

—Lote 4: 24.000 pesetas.

—Lote 5: 19.800 pesetas.

Plazo de entrega: Un mes, a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación del concurso.

Presentación de plicas: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio; caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas.—A las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Pliego de condiciones.—Asimismo se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación de las obras por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Modelo de proposición:

"Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial..." número... del día... de... de 19..., y del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas y con destino al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para "Suministros de equipos informáticos con destino a diversos servicios municipales", cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se comprometo a suministrar con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio total del suministro por el lote número 1 ... pesetas, número 2 ... pesetas, número 3 ... pesetas, número 4 ... pesetas, número 5 ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Murcia, 23 de junio de 1994.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8889

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Clínica Oftalmológica Centrofama, S.L., licencia para apertura de clínica oftalmológica (Expte. 1.925/94), en calle Gutiérrez Mellado, Edificio Centrofama, 1.ª planta, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de mayo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 8940

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

**Expropiación por falta de adhesión a la Junta de
Compensación de la Unidad de Actuación 2.ª del
P.E.R.I. entorno calle Jardín, Guadalupe**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 26 de mayo de 1994, ha acordado iniciar expediente expropiatorio de la parcela de terreno y demás bienes que sobre ella recaigan, sita en la Unidad de Actuación 2.ª del P.E.R.I. del entorno de la calle Jardín, Guadalupe, propiedad de la mercantil PROIBESA, por falta de adhesión de ésta a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha unidad, expropiación que afecta a una porción de suelo de aproximadamente 638 metros cuadrados de superficie, sobre el que se sienta parte de una nave de 295 metros totales en planta, de los cuales 50 metros cuadrados en planta se encuentran en dicha parcela.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes a tenor del artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Murcia, 3 de junio de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 8939

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

**Aprobación inicial del Estudio de Detalle en zona 2,
Residencial, del Campus de Espinardo de la Ciudad
Universitaria de Murcia**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, el proyecto de Estudio de Detalle en zona 2, Residencial, del Campus de Espinardo de la Ciudad Universitaria de Murcia, se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la Unidad de Información Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia a 1 de julio de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 8307

ABARÁN

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1994, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. Impuestos directos: 156.000.000.
Capítulo 2. Impuestos indirectos: 8.000.000.
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 92.035.000.
Capítulo 4. Transferencias corrientes: 178.557.288.
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 31.007.231.

B) Operaciones de capital

Capítulo 7. Transferencias de capital: 72.281.962.
Capítulo 8. Activos financieros: 200.000.
Capítulo 9. Pasivos financieros: 38.651.245.

Total ingresos: 577.732.726.

GASTOS

B) Operaciones corrientes

Capítulo 1. Gastos de personal: 268.867.695.
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 117.225.000.
Capítulo 3. Gastos financieros: 43.622.490.
Capítulo 4. Transferencias corrientes: 12.261.212.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. Inversiones reales: 111.933.207.
Capítulo 8. Activos financieros: 200.000.
Capítulo 9. Pasivos financieros: 23.623.122.

Total gastos: 577.732.726.

RESUMEN GENERAL

Importan los ingresos: 577.732.726.
Importan los gastos: 577.732.726.
Diferencia. 0.

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla del personal al servicio de la Corporación, aprobada conjuntamente con el Presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACION DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	NIV.C.D.	COMP.ESP.	OBSERVACIONES
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA									
SECRETARIO	1	A	HAB.NACIONAL		PRIMERA	DE ENTRADA	30	1.191.496	VACANTE
INTERVENTOR	1	A	HAB.NACIONAL	INT.TESOR	PRIMERA		26	-----	ACUMULADA
DEPOSITARIO	1	A	HAB.NACIONAL	INT.TESOR			24	-----	VACANTE
TECNICO ADMON GENERAL	1	A	ADM.GENERAL	TECNICOS		TECNICO	24	960.043	VACANTE
ADMINISTRATIVO	1	C	ADM.GENERAL	ADMINISTRATIVO		HB.DEPOSIT.	22	672.336	HB.DEPOSITARIO
ADMINISTRATIVO	2	C	ADM.GENERAL	ADMINISTRATIVO			22	194.844	
AUX.ADMINISTRATIVO	5	D	ADM.GENERAL	AUXILIARES		AUXILIAR	18	170.172	
ORDENANZA	1	E	ADM.GENERAL	SUBALTERNOS		ORDENANZA	12	66.679	VACANTE
INGENIERO CAMINOS	1	A	ADM.ESPECIAL	TEC.SUPERIOR	TEC.SUPER.		26	380.460	MEDIA JORNADA
ARQUITECTO TECNICO	1	B	ADM.ESPECIAL	TECNICOS	TEC.G.MEDIO		23	446.868	
INGENIERO TEC.AGRICOLA	1	B	ADM.ESPECIAL	TECNICOS	TEC.G.MEDIO		23	433.356	
DELINEANTE	1	C	ADM.ESPECIAL	TECNICOS	TEC.AUXILIAR		22	97.416	
SARGENTO	1	C	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	POLICIA LOCAL		22	480.864	
CABO POLICIA	1	D	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	POLICIA LOCAL		18	287.364	
AGENTE	14	D	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	POLICIA LOCAL		16	287.364	
AGENTE	2	D	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	POLICIA LOCAL		16	215.364	
BIBLIOTECARIA	1	D	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	COMETIDOS ESPEC.		18	-----	
AUXILIARES CLINICA	3	D	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	COMETIDOS ESPEC.		10	-----	
RECAUDADOR MUNICIPAL Y AGENTE EJECUTIVO.	1	C	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	COMETIDOS ESPEC.		18	-----	VACANTE
INSPECTOR RENTAS CON COMETIDOS VARIOS	1	D	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	COMETIDOS ESPEC.		15	160.260	
ENCARGADO POLIDEPORTIVO CON FUNC.MONITOR DEPOR.	1	D	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	ENCARGADO		15	260.820	
ENCARGADO ALUM.PUBLICO	1	D	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.ENCARGADO		13	29.880	
OFICIAL AYUD.CONSTRUC.	1	D	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.OFICIAL		16	42.888	
COND.VEHICULOS MUNIC.	2	D	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.CONDUCTOR		16	42.888	
FONTANERO	2	E	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.OPERARIO		12	138.540	
VIG.GRUPO.ESCOL. S.PABLO	1	E	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.OPERARIO		12	49.284	VACANTE
JARDINERO	1	E	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.OPEIARIO		12	73.452	
SEPULTURERO	1	E	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.OPEIARIO		12	105.048	
VIGIL.PLAZA ABASTOS	1	E	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.OPERARIO		12	73.452	ADSC.JARDINE.
CONDUCTOR MATADERO	1	E	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.OPERARIO		12	73.452	ADSC.CONSEJE Grupo Esc. San PABLO
OPERARIO CENTRO HIGIENE	1	E	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.OPERARIO		12	49.284	
OPERARIO LIMP.CASA CONSTI.	1	E	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.OPERARIO		7	7.764	
OPERARIO LIMP.JUAN XXIII	1	E	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.OPERARIO		12	49.284	
OPERARIO LIMP.DEP.MUNIC.	1	E	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.OPERARIO		9	70.103	MEDIA JORNADA
OPERARIO CONSTRUCCION	1	E	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.OPERARIO		12	49.284	ADSC. CONS.H. PERS.
OPERARIO LIMP.DEP.MUNIC.	1	E	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.OPERARIO		9	-----	
OPERARIOS RECOGIDA BASURA	7	E	ADM.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	PERS.OFIC.OPERARIO		10	142.452	1 VACANTE

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	CATEGORIA PROF.	PLUS DESTINO ESPEC.	PLUS REGIMEN JURIDICO	OBSERVACIONES
LIMPIADORAS DEPENDENCIAS MUNIC.	9	CERTIFI. ESCOLARIDAD	PEON	90.000 80.808	LABORAL	MEDIA JORNADA
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES INCLUSO ALBAÑILERIA Y CHOZER	2	CERTIFI. ESCOLARIDAD	PEON	180.000 161.604	LABORAL	1 ASDC. ORDEN NOTIF
OPERARIO SERVICIOS VARIOS	1	CERTIFI. ESCOLARIDAD	PEON	180.000 161.604	LABORAL	
OPERARIO SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA BASURA	1	CERTIFI. ESCOLARIDAD	PEON	180.000 161.604	LABORAL	
OPERARIO CON FUNCIONES DE ORDENANZA Y VIGILANCIA	1	CERTIFI. ESCOLARIDAD GRUPO RESERVA MINUSV.	PEON	120.000 100.344	LABORAL	
ORDENANZA NOTIFICADOR	1	CERTIFI. ESCOLARIDAD	OPERARIO	180.000 161.604	LABORAL	VACANTE
AUXILIAR OFICINA TECNICA Y OTRAS DEPENDENCIAS	1	GRADUADO ESCOLAR	AUXILIAR	609.432 170.172	LABORAL	VACANTE
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES INCLUSO ALBAÑILERIA	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	PEON	180.000 161.604	LABORAL	VACANTE

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para general conocimiento y a los efectos de su entrada en vigor.

Abarán, 21 de junio de 1994.—El Alcalde accidental.

Número 8886

MURCIA**BANDO**

José Méndez Espino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Considerando que durante el verano, fundamentalmente en los meses de julio y agosto, disminuye sustancialmente la circulación de vehículos en nuestra ciudad.

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Industriales y Tráfico, de fecha 28 de junio de 1994; visto el escrito de la empresa concesionaria, y el informe del Gabinete de Tráfico Municipal; en virtud del artículo 6 de la Ordenanza del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en diversas vías públicas de la ciudad de Murcia.

Vengo en disponer

La modificación del horario habitual del Servicio ORA, que se prestará del siguiente modo en los meses de julio y agosto del presente año:

—Mes de julio: Sólo durante los días laborales de 9 a 14 horas y de 16,30 a 20 horas (exceptuándose los sábados).

—Mes de agosto: No se prestará Servicio ORA y, por tanto, no será de aplicación la citada Ordenanza durante todo el mes de agosto.

Murcia, 29 de junio de 1994.—El Alcalde.

Número 8887

SAN JAVIER**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno, reunida en su sesión de fecha 31 de mayo de 1994, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, por concierto directo, del "Servicio de cafetería y limpieza del Centro Cívico-Social del "Parque Almansa" de San Javier".

Lo que se hace público, por plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el referido Pliego, que llevaría consigo el aplazamiento de la licitación, se anuncia la misma con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: La prestación, en régimen de arrendamiento, del "Servicio de cafetería y limpieza del Centro Cívico-Social del "Parque Almansa" de San Javier".

b) Garantía provisional: 5.000 pesetas.

c) Duración del contrato: Dos años, prorrogables.

d) Tipo de licitación: 300.000 pesetas anuales, al alza.

e) Garantía definitiva: 250.000 pesetas.

f) Presentación de proposiciones: 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

g) Modelo de proposición: Será facilitado en la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá solicitar la información precisa, en horario de 9 a 13 horas.

San Javier a 6 de junio de 1994.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 8888

YECLA**EDICTO**

Por don Mariano Ortiz López se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar-cafetería, con emplazamiento en calle Rambla, esquina calle Arquitecto Justo Millán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 14 de junio de 1994.—El Alcalde.

Número 8425

SAN JAVIER**ANUNCIO**

Por don Tomás Alcaraz Cascales se ha solicitado licencia para la instalación de bar-heladería, sita en Polígono H, Urbanización Veneziola, de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 26 de mayo de 1994.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.